

28/05/2019

Condenan a hombre acusado por la Fiscalía por violar a su expareja en Panguipulli

A cumplir una pena de 10 años y un día de presidio fue sentenciado hoy un hombre de 23 años de edad, quien la semana pasada enfrentó un juicio oral luego de ser acusado por la Fiscalía Local de Panguipulli por su participación en calidad de autor en el delito consumado de violación en carácter de reiterado.

Durante el juicio, el fiscal jefe de Panguipulli, Jaime Calfil Cárdenas, presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales con las que acreditó la responsabilidad del acusado en este delito, que perpetró contra su expareja en dos oportunidades.

“Los hechos de esta causa tienen relación con dos violaciones cometidas por un sujeto contra su expolola, los que ocurrieron en noviembre de 2015 y mayo de 2016 en la comuna de Panguipulli”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Uno de los episodios ocurrió en un sitio eriazo hasta donde el acusado trasladó a su expareja, mientras que en la segunda oportunidad el acusado ingresó por la fuerza al domicilio de la víctima. En ambas ocasiones, el acusado hizo uso de su superioridad física para inmovilizar a la víctima y perpetrar el delito.

La pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio fue pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia. La Fiscalía Local de Panguipulli y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de la Región de Los Ríos, que actuó como querellante en representación de la víctima, habían solicitado que se impusiera al acusado una pena de 12 años de presidio.

Debido a su rol constitucional de otorgar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, la Fiscalía no dio a conocer el nombre del condenado, para evitar que con su individualización se pudiera también identificar a la víctima de estos hechos.

